



Decanato

«Año del buen servicio al ciudadano»

RESOLUCIÓN DE DECANATO N.º 273-D-FLCH-17

Lima, 15 de marzo de 2017

VISTO el expediente con Registro de Ingreso N.º 01958-FLCH-2017 relativo a la licencia sin goce de haber de la profesora **MARÍA ADELA PINO JORDÁN**.

CONSIDERANDO:

Que mediante solicitud de fecha 2 de marzo de 2017 la **Mg. MARÍA ADELA PINO JORDÁN**, con código N.º 053791, Profesora Principal T.C. 40 hrs. del Departamento Académico de Arte, solicita que se le otorgue licencia sin goce de haber, del 3 de abril al 15 de julio de 2017, para culminar con su tesis de doctorado en Educación;

Que mediante Oficio N.º 029/DAA-FLCH/2017 la Directora del Departamento Académico de Arte, emite opinión favorable;

Que de conformidad a lo señalada por la Ley Universitaria N.º 30220, artículo 88º Derechos del docente, 88.7, "Tener licencias con o sin goce de haber con reserva de plaza, en el sistema universitario" y el Estatuto de la UNMSM, artículo 165º, inciso h);

Que al no existir ningún documento de gestión que regule las licencias de los docentes, en tanto se implemente y se apruebe un nuevo reglamento, con el acuerdo del Consejo de Facultad en sesión ordinaria de fecha 7 de marzo de 2017, se aprobó conceder la licencia sin goce de haber solicitada por la profesora **MARÍA ADELA PINO JORDÁN**; y,

En uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el Decano (e) de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

RESUELVE:

- 1.º **OTORGAR** a partir del 3 de abril hasta el 15 de julio de 2017 licencia sin goce de haber a la **Mg. MARÍA ADELA PINO JORDÁN**, con código N.º 053791, Profesora Principal T.C. 40 hrs. del Departamento Académico de Arte, para culminar con su tesis de doctorado en Educación.
- 2.º **TRANSCRIBIR** la presente Resolución de Decanato a la Oficina General de Recursos Humanos, para su ratificación.

Regístrese, comuníquese y archívese.



DRA. ROSALBA QUIROZ DE GARCÍA
VICEDECANA ACADÉMICA (e)



Mg. JOSÉ CARLOS BALLÓN VARGAS
DECANO (e)

/mder